



rrp/mrb
S.62/369^a

Oficio N° 16.804

VALPARAÍSO, 28 de julio de 2021

A S.E. LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal, correspondiente al boletín N° 14.159-11, con la siguiente enmienda:

Artículo 1

Número 1

Párrafo propuesto

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Realizar acciones de contención y empatía a elección de la persona gestante que haya sufrido una muerte perinatal. El Ministerio de Salud dictará una norma técnica que establecerá los mecanismos o acciones que deberán realizar los establecimientos de salud para resguardar este derecho.”.



Lo que tengo a honra decir a V.E.,
en respuesta a vuestro oficio N° 284/SEC/21, de 15 de
junio de 2021.

Acompaño la totalidad de los
antecedentes.

Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados